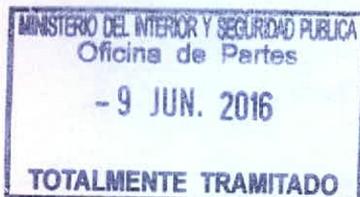


N° Int.: 6089420



CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N°

1513

SANTIAGO, - 8 JUN 2016

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior y Seguridad Pública, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2° del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

DECRETO :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Don Jose Antonio BARAZORDA PEREZ, RUN: 22.090.383-4, natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en COPIAPO.
2. Doña Julia Guillermina ESPINOZA GUTIERREZ, RUN: 14.738.813-6, natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en COPIAPO.
3. Doña Samar TAREH, RUN: 23.278.693-0, natural de PALESTINA, de nacionalidad PALESTINA, con domicilio en COLINA.
4. Don Yasser VALDES NUÑEZ, RUN: 22.390.770-9, natural de CUBA, de nacionalidad CUBANA, con domicilio en SAN FERNANDO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



JORGE BURGOS VARELA
MINISTRO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

LCH/AAA/RSD/PVS/MAGV/ADP
[2524]05/01/2016

DISTRIBUCIÓN:
Polin Ext.
Polin Int.
S.R.C.e I.
M.RR.EE.
Depto. Extranjería y M.
Of. Partes Minint.
Sección Carta Nacionalización
Archivo

06 JUN 2016

8271485